



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 AGO. 2007

RES. H. N° 946-07

EXPTE. N° 4.089/06. -

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Letras, Plan 2000, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias durante el período lectivo 2006; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Jefa de Registro del Departamento Alumnos, las estudiantes, Jimena Ortíz, LU. N° 708.240 y Patricia Canchi, LU. N° 708.690, no reúnan los requisitos de correlatividad para cursar las materias, "Didáctica de la Lengua y la Literatura - Módulo I" y "Teoría Literaria I", respectivamente, en el periodo lectivo 2006;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, aconseja otorgar la exención solicitada por las alumnas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 382/07, aconseja hacer lugar al pedido de las alumnas J. Ortíz y P. Canchi;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 07-08-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - TENER POR OTORGADA exención de correlatividad, solicitada por las estudiantes **ORTÍZ, JIMENA, LU. N° 708.240** y **CANCHI, PATRICIA TATIANA LU. N° 708.690**, de la Carrera de Letras, Plan 2000, para cursar materias durante el período lectivo 2006.

ARTICULO 2°. -COMUNICAR a las estudiantes interesadas, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

294-07

Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.